



RESOLUCIÓN CS N° 074/21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de marzo de 2021

Expediente N° 21.135/17-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia” solicita una nueva prórroga excepcional de designación interina del Prof. Carlos Roberto MARCHÉN, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura FORMACIÓN MUSICAL - cursos 2do. Año (2° y 3° división) y 3er año (1° y 2° división) - turno mañana del referido Instituto, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 077/20 se prorrogó, en carácter excepcional, la designación interina del Prof. Carlos Roberto MARCHÉN hasta el 28 de febrero de 2021.

Que el concurso para cubrir el mencionado cargo en carácter regular se tramita bajo Expte. N° 21.006/20, en el marco de la Resolución CS N° 049/89 – Reglamento de Concurso para la cobertura de cargos de Profesores Regulares.

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, argumentando que, en virtud de la pandemia COVID-19, los concursos del año 2020 no han podido sustanciarse.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 028/2021,

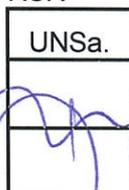
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 25 de Marzo de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada (en carácter de excepcional) la designación interina del **Prof. Carlos Roberto MARCHÉN, DNI 27.327.893**, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura FORMACIÓN MUSICAL - cursos 2do. Año (2° y 3° división) y 3er año (1° y 2° división) - turno mañana del referido Instituto, a partir del 1° de Marzo de 2021 y por el término de un (1) año o hasta la cobertura del cargo en carácter de regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-SALTA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



[Signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta